

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica

La aparición de la Ley 37/2003, del Ruido y los Reales Decretos 1513/2005 y 1367/2007 que la complementan, ha supuesto el hito más importante dentro del campo de la acústica ambiental en España en los últimos tiempos, al establecer el marco jurídico nacional que recoge las acciones a llevar a cabo para reducir la contaminación acústica ambiental.

El Ayuntamiento de Madrid, pionero en la gestión del ruido urbano, es consciente de lo importante que resulta conocer un problema para después poder proporcionar la solución más adecuada, por ello y para cumplir con los requerimientos recogidos en la Ley del Ruido, diseñó una nueva metodología que le permitió obtener el Mapa Estratégico de Ruido, además de realizar la delimitación en Áreas Acústicas del municipio de Madrid. Ambas, herramientas fundamentales para el conocimiento de la distribución e intensidad de la contaminación acústica en Madrid.

Estos documentos son la base para la confección del Plan de Acción en materia de Contaminación Acústica que se presenta, cuyo objetivo primordial es conseguir un Madrid más silencioso, reduciendo los niveles actuales de ruido ambiental, previniendo los problemas de contaminación acústica en el futuro y conservando los espacios silenciosos.

El Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica establece la filosofía y líneas de actuación que conforman la política más eficaz en la lucha contra el ruido. Reúne el conjunto de soluciones que, convenientemente aplicadas en cada caso particular, permitirán reducir el ruido en aquellas zonas donde la contaminación acústica presente niveles elevados, y sienta las bases y principios que permiten establecer los puntos de colaboración entre las distintas Administraciones, Áreas de Gobierno municipales y agentes implicados, necesarios para el desarrollo de las medidas propuestas.

Para ello, el Plan de Acción:

1. Establece los objetivos de reducción del ruido.
2. Describe las medidas para alcanzar dichos objetivos.

Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

3. Indica las zonas prioritarias de actuación.
4. Designa a los responsables de cada línea de actuación.
5. Establece las medidas a corto, medio y largo plazo.
6. Incluye mapas y descripciones de los problemas relacionados con el ruido, así como descripciones de las medidas elegidas.

El ruido tiene una importante componente subjetiva en la molestia percibida por cada individuo, por lo que en ocasiones los niveles de ruido medidos no se corresponden con el grado de afección de los vecinos. Esto hace que la participación de los ciudadanos en las fases de estudio, propuesta de soluciones, y evaluación de resultados sea fundamental para el buen desarrollo del Plan de Acción.

El documento que actualmente se presenta se ha organizado en tres tomos:

Tomo I. Memoria y Descripción de Zonas Tranquilas. Recoge la información referente a la ciudad, las medidas contra el ruido adoptadas en el pasado y se definen los objetivos de las principales acciones del Plan de Acción.

Tomo II. Descripción de las Zonas de Conflicto. Se han localizado 43 zonas en las que los niveles de contaminación acústica y la cantidad de población expuesta hacen recomendable designarlas como zonas de conflicto, paso previo a declaración de Zonas de Protección Acústica Especial, para las que se elaborarán Planes Zonales específicos que permitan reducir los niveles de ruido.

Tomo III. Catálogo de Soluciones. Se han agrupado en cinco líneas principales las medidas a llevar a cabo para reducir los efectos de la contaminación acústica.

Línea I. Sensibilización y Educación Contra el Ruido.

Línea II. Movilidad Sostenible.

Línea III. Actuaciones de Control de Ruido Provocado por Ocio Nocturno.

Línea IV. Actuaciones Sobre el Paisaje Urbano

Línea V. Ordenación del Territorio.

Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

Las medidas tomadas en cada caso serán evaluadas y revisadas para asegurar la reducción de los niveles de ruido, debiendo ser actualizadas cada cinco años desde la fecha de su aprobación definitiva.

Las ideas contenidas en este Plan suponen un paso más en el camino por acercar Madrid a sus ciudadanos y, en definitiva, por conseguir una ciudad más habitable.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD, CONTROL
Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Manuel Tuero Secades